



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

28 NOV. 2013

ANGOL,

1822

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 20 de noviembre de 2.013, enviada por doña **ROSA NOVOA CASTRO**, RUN. N° 11.780.324-4, quien solicita autorización para realizar **CENA BAILABLE**, para el día sábado 30 de noviembre de 2.013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ROSA NOVOA CASTRO**, organizadora del evento, para realizar **CENA BAILABLE, con venta de comestibles y bebidas alcohólicas**, en dependencias del casino de la Legión Militar ubicado en calle Chorrillos n° 753 de nuestra ciudad, para el dia sábado 30 de noviembre de 2.013, desde las 21:00 hasta las 05:00 hrs. del dia siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



NELSON HERRERA ORELLANA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
OVB/NHO/mff.

Distribución:

- Rosa Novoa Castro, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL